

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

## Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>107.791.085</b>
<b>05</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>11.258.703</b>
<b>07</b>	<b>Ingresos de Operación</b>	<b>1.304.600</b>
<b>08</b>	<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>130</b>
<b>09</b>	<b>Aporte Fiscal</b>	<b>102.133.387</b>
<b>11</b>	<b>Venta de Activos Financieros</b>	<b>-6.905.805</b>
<b>12</b>	<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>10</b>
<b>15</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>60</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>107.791.085</b>
<b>21</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>72.090.899</b>
<b>22</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>10.119.704</b>
<b>23</b>	<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>50</b>
<b>24</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>20.994.097</b>
<b>25</b>	<b>Integros al Fisco</b>	<b>60</b>
<b>29</b>	<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>4.200.065</b>
<b>31</b>	<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>386.150</b>
<b>34</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>60</b>

### **GLOSAS :**

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda. El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 193 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al personal contratado a honorarios con cargo al Subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad

- Miles \$

161.791

## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**

### **Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Miles de \$**

03 Asociada al subtítulo 24, Transferencias Corrientes:

En aquellos casos en que, en ejercicio de la habilitación establecida en el artículo 7º de la presente ley, se contrate personal a honorarios con cargo al Subtítulo 24 de esta Partida, podrá otorgársele a aquel la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

04 El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá enviar un informe a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputados, así como a los presidentes de los grupos interparlamentarios involucrados, indicando el voto emitido por Chile entre los países postulantes a organizar alguna Exposición Mundial en el Bureau International des Expositions (BIE) e indicando el fundamento de haberse inclinado por dicha preferencia. Este informe deberá ser remitido a más tardar dentro de los 30 días siguientes a haber emitido el voto.